

#1282

P/3386



Dic 7/31

Proy. de ley que transfiera fondos necesarios para el mejor funcionamiento de la Of. sobre Impuestos de la Propiedad. -

F. Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30323

Santo Domingo, R. D.,
7 de Diciembre, 1931.

A los Honorables
Miembros del Senado de la República.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de ese Alto
Cuerpo colegislador someto a la aprobación del
Congreso Nacional, el adjunto proyecto de ley
por el cual se transfieren fondos necesarios
para el mejor funcionar de la Oficina del Im-
puesto sobre la Propiedad.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo.

fuh/
jrh

41/30323

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.....

Art. UNICO:- Se autoriza la siguiente
transferencia en la ley de presupuesto:

Del Símbolo G10420B

Al id. G10421B \$ 500.00

En consecuencia el Símbolo 10421 se modifica co-
mo sigue:

10421 - OFICINA DEL IMPUESTO
SOBRE LA PROPIEDAD \$18,525.86

G10421A-Servicios per-
sonales \$16,435.86

G10421B-Otros gastos
corrientes 2,090.00

Dada, etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA EN
LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA LEY NUM...

10421 - OFICINA DEL IMPUESTO
SOBRE LA PROPIEDAD

G10421B - Otros gastos corrientes \$ 500.00

05 Gastos de viajes \$500.00

Santo Domingo, R.D.
Diciembre 8, 1931.-

0 782

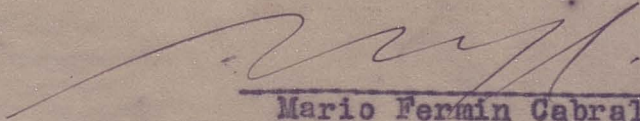
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio # 30323 de fecha 7 del corriente y del proyecto de ley por el cual se transfieren fondos necesarios para el mejor funcionar de la Oficina del Impuesto sobre la Propiedad.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió á la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

P/1/2384

Santo Domingo, R.D.
Diciembre 8, 1931.-

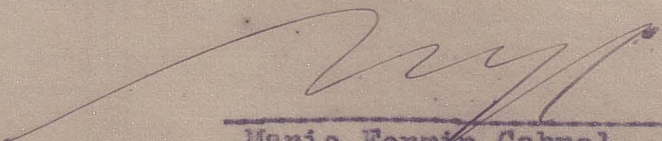
0 783

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme
remitir á Ud. para los fines constitucionales el
proyecto de ley por el cual se tranfieren fondos
necesarios para el mejor funcionamiento de la Ofi-
cina del Impuesto sobre la Propiedad.

Saluda á Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral.
Presidente del Senado.

NR/

81/3452

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia
en la Ley de presupuesto:

Del simbolo G10420B

Al simbolo G10421B..... \$ 500.00

En consecuencia el simbolo 10421 se modifica como sigue:

10421 - OFICINA DEL IMPUESTO
SOBRE LA PROPIEDAD \$18.525.86

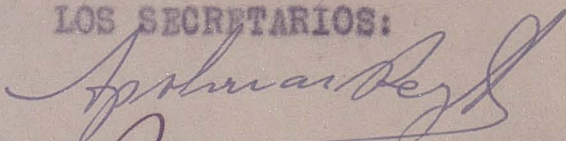
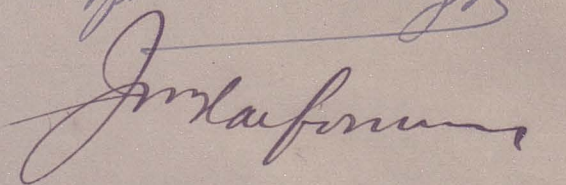
G10421A - Servicios personales \$16.435.86

G10421B - Otros gastos corrientes
tes 2.090.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los siete dias del mes de diciembre del año mil novecien-
tos treintiuno, año 88o. de la Independencia y 69o. de
la Restauración.


PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

..... 6^{ta} LEGISLATURA 1875 de 19 21

REGISTRADA AL No. 1874

en el folio..... del libro.....

No..... de asientos de Leyes, Decretos y

Decreto votados por.....

y consta de una

hojas escritas en máquina

espacios interlin...
Santo Domingo... Fondo de diciembre 1931

M. R. Abullanas

Archivista del Senado

[Faint handwritten signature]



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

340

Santo Domingo Dis. 30 de 1931.

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.-

Señor Presidente:

Al acusar a Ud. recibo de su atento oficio No. 783 fechado en Diciembre 8 de 1931 y remisario del Proy. de Ley por el cual se transfieren fondos necesarios para el mejor funcionamiento de la Oficina del Impuesto de la Propiedad, placeme participarle que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente en

Dios, Patria y Libertad

Miguel Ángel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados.

LDP.-

61/3500